

28	González Iglesias, Plácido	7,03
29	Irurzun Larios, José María	7,01
30	Moreno Torrado, José	7,00
31	Santos Esteban, Gerardo	6,98
32	Fernández González, Fco. Javier	6,95
33	Merchán Pacha, Pedro Juan	6,95
34	Garrido Márquez, Antonio	6,92
35	Trinidad Sánchez, María Isabel	6,71
36	Chacón Chacón, Fco. José	6,68
37	Blanco García, Juan Antonio	6,67
38	Arroba Agudo, Jesús	6,62
39	Fernández Bote, Juan Carlos	6,62
40	Redondo Clemente, Miguel	6,60
41	Vicente Romero, Mariano	6,54
42	Rodríguez Campos, Juan Antonio	6,48
43	Espino Frutos, Juan Fco.	6,46
44	Parra Miranda, Pedro	6,45
45	Martín Murillo, Rafael	6,42
46	Fernández Ruiz, Fco. José	6,40
47	Sierra López, José Luis	6,37
48	San Román Carrasco, Juan	6,21
49	Sánchez Escobar, Francisco	6,18
50	Barranquero Paz, Julián	6,10
51	Durán Tercero, Andrés	6,10
52	Sáez Álvarez, José	5,99
53	Bravo Moreno, Martín	5,96
54	Delgado Manzano, Manuel	5,96
55	Panadero López, Ramón	5,96
56	Pacha Arias, Luis Fco.	5,95
57	Portillo Gordejo, Julián	5,92

Mérida, 2 de febrero de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de enero de 1993, por la que se reconoce a la entidad «Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera»

como Agrupación de Productores Agrarios conforme al Reglamento (C.E.E.) 1.360/78, del Consejo de 19 de junio y Real Decreto 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el Real Decreto 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN:

1.º Otorgar reconocimiento previo a «Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera», con domicilio en Losar de la Vera (Cáceres), como Agrupación de Productos Agrarios, de conformidad con el Reglamento (C.E.E.) n.º 1.360/78 del Consejo de 19 de junio.

2.º Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».

3.º Establecer como ámbito geográfico de actuación de la entidad como Agrupación de Productores Agrarios el de la provincia de Cáceres.

4.º Elevar el presente reconocimiento previo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para su ratificación, inscripción registral y aplicación del régimen previsto en el Reglamento (C.E.E.) n.º 1.360/78, a efecto de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento (C.E.E.) 1.760/87, del Consejo de 15 de junio.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de enero de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan Permisos de Investigación en las provincias de Cáceres y Badajoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.